



Comité de Representantes

ALADI/CR/Resolución 338
10 de diciembre de 2008

RESOLUCIÓN 338

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LA ASOCIACIÓN PARA EL AÑO 2009

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 35 literal e), y 38 literal m), del Tratado de Montevideo 1980 y las Resoluciones 59, 60 y 61 (XIII) del Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO Las Resoluciones 296, 301, 302 y 304 del Comité de Representantes,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto por Programas de la Asociación para el año 2009 cuyo monto total asciende a la suma de U\$S 4.444.335, que consta en los Anexos I, II y III a la presente Resolución y de la cual forman parte, así como los Términos de Referencia

contenidos en el documento ALADI/SEC/di 2189/Rev. 5 -Términos de Referencia: Programa de Actividades de la Asociación para el año 2009 y el documento de trabajo ALADI/SEC/dt 497/Rev. 4.

SEGUNDO.- La Comisión de Presupuesto por Programas efectuará el seguimiento del Presupuesto de la Asociación y formulará las recomendaciones pertinentes al Comité de Representantes para efectuar los ajustes que correspondan a la ejecución y desarrollo del Programa para el año 2009.

TERCERO.- El Presupuesto por Programas contenido en la presente Resolución será ajustado por el Comité de Representantes con el objeto de modificar e introducir las actividades que correspondan, en función de los mandatos y orientaciones que surjan de la próxima reunión del Consejo de Ministros de la Asociación así como de otras reuniones que se realicen en el año 2009.

ANEXOS

	Página
I - Disposiciones Generales y Normas para la Ejecución y Control del Presupuesto para el año 2009	5
II - Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2009	15
III - Programa de Actividades de la Asociación para el año 2009	19

ANEXO I

DISPOSICIONES GENERALES Y NORMAS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2009

1. Disposiciones generales

Artículo 1 - Fijar para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2009 la escala de salarios base mensual que se detalla a continuación:

Categoría	Grado	N° de funcionarios	Sueldo base
<u>Internacional</u>			
Secretario General	FI-1	1	7.100
Subsecretario	FI-2	2	5.800
Experto	FI-3	10	4.000
<u>Técnica</u>			
	Jefe DA	1	3.000
	T 7	1	2.550
	T 6	2	2.400
	T 5	8	2.000
	T 4	4	1.700
	T 3	18	1.500
	T 2	14	1.300
	T 1	6	1.100
<u>Administrativa</u>			
	A 8	1	1.400
	A 7	3	1.300
	A 6	1	1.100
	A 5	2	1.030
	A 4	10	935
	A 3	7	740
	A 2	4	615
	A 1	3	500

El total de funcionarios asciende a 98 distribuidos de la siguiente manera: Categoría Internacional: Dirección Superior 3 y Funcionarios Internacionales 10; Categoría Técnica: 54; y Categoría Administrativa: 31.

En caso que, por razones de funcionamiento o servicio, por reclasificación de cargos o en cumplimiento de las sentencias que dicte el Tribunal Administrativo, la Secretaría General considere necesario introducir cambios en las categorías mencionadas, deberá someter los cambios propuestos a la aprobación del Comité de Representantes.

La partida del Rubro 1 –Retribuciones y Costos de Personal, subrubro 1.5-, comprende compensaciones especiales otorgadas a aquellos funcionarios de la Secretaría General que cumplen funciones de particular responsabilidad y confianza, de acuerdo a lo establecido en los artículos 62 a 65 de la Resolución 311 del Comité de Representantes.

Artículo 2 - Los aportes al Fondo de Previsión establecidos en el artículo 26 de la Resolución 311 del Comité de Representantes, a cargo de la Asociación y de los funcionarios de la Secretaría General, se efectuarán sobre el salario base previsto en la escala fijada en el artículo anterior.

Artículo 3 - El subrubro 1.9 -Complemento de sueldo base y partidas relacionadas- atenderá las erogaciones complementarias vinculadas con la reclasificación efectuada a partir del Presupuesto 2006 para distribuir los cargos dentro de cada categoría. Esta partida cubrirá la parte del sueldo base y prestaciones relacionadas que surgieron a partir de la aplicación de una nueva escala de sueldos y grados. A los efectos de la aplicación de las Normas de Personal vigentes en la Secretaría General, se considerará el complemento de sueldo base como parte del sueldo del funcionario, hasta el momento en que dicho cargo quede vacante.

Artículo 4 - Conforme a las Resoluciones 301, 302, 304 y 311 del Comité de Representantes fijar el monto de las siguientes bonificaciones:

- a) Familiar: cincuenta dólares (U\$S 50,00) mensuales por cada dependiente;
- b) Antigüedad: diez dólares (U\$S 10,00) mensuales por cada año de antigüedad; y
- c) Vivienda: 15% mensual sobre el sueldo base.

La bonificación mensual por vivienda para el Secretario General y los Subsecretarios, en caso de corresponder de acuerdo a las Normas de Personal Vigentes, será del 15% mensual sobre el sueldo base.

El subrubro 1.3 –Beneficios Sociales– incluye los beneficios previstos para los Asesores del Secretario General en el artículo 48 de la Resolución 311 del Comité de Representantes.

El subrubro 1.8 –Adicional Ejercicio Jefatura- se regula de acuerdo a lo establecido en la Resolución 304 del Comité de Representantes.

El subrubro 3.1.6 –Partida para gastos protocolares– corresponde a la suma de US\$ 12.000 anuales para el Secretario General y US\$ 2.400 para cada Subsecretario, que se utilizarán en las condiciones establecidas en la Resolución 302 del Comité de Representantes.

Artículo 5 - Se modifica el artículo 24 de la Resolución 311 del Comité de Representantes, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Los pasajes del Secretario General serán en clase ejecutiva o equivalente, conforme a las disponibilidades financieras. Los pasajes de los Subsecretarios serán en clase ejecutiva o equivalente, conforme a las disponibilidades financieras y cuando el itinerario supere las 8 (ocho) horas entre el horario de partida y el horario de llegada al destino final. En caso de invitaciones formuladas al Secretario General y a los Subsecretarios en función de sus cargos que incluyan pasajes de inferior categoría a las precitadas, la Secretaría General abonará las diferencias que correspondan, conforme a las disponibilidades financieras.”

2. Normas para la ejecución y el control del presupuesto correspondiente al ejercicio 2009

Estados financieros periódicos y auditoría

Artículo 6 - La Secretaría General será responsable de la ejecución presupuestaria y financiera, debiendo presentar al Comité de Representantes los siguientes informes:

- a) Informes sobre las misiones de servicio cumplidas y los resultados alcanzados;
- b) Un informe mensual sobre el comportamiento del gasto presupuestal que detalle el crédito utilizado y disponible de cada subrubro del presupuesto de egresos, así como un informe de las actividades cumplidas en los subrubros: 2.5 -Difusión, 2.6 -Capacitación y Entrenamiento, así como en el Rubro 4 -Posesión y Separación de Cargos;
- c) Un informe mensual de la situación financiera de la Asociación y el estado de las contribuciones de los países miembros (atrasos por concepto de aportes y costos financieros) que contenga el estado de disponibilidades que refleje los movimientos de ingresos y egresos de caja;

- d) Un informe trimestral de seguimiento del desarrollo del Programa de Actividades indicando los avances así como los costos ocasionados en la ejecución de cada una de dichas actividades; el informe final del ejercicio deberá reflejar el cumplimiento de las actividades y los objetivos alcanzados; y
- e) Por otra parte, los dictámenes elaborados por la auditoría contable externa quedarán en la Secretaría General a disposición de las Representaciones que los soliciten.

La Comisión de Presupuesto por Programas se reunirá mensualmente a fin de realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución del Presupuesto, de conformidad a lo establecido en las presentes normas. De lo actuado, la Comisión de Presupuesto por Programas dará cuenta al Comité de Representantes.

Contratación de asesores; consultores; y misiones de servicio del personal de la Secretaría General

Artículo 7 - La contratación de consultores con cargo a las partidas previstas en el Rubro 2, subrubros 2.3 y 2.4, se ajustarán a las siguientes normas:

- a) Efectuar contrataciones vinculadas a la ejecución de actividades prioritarias del Programa de Actividades de la Asociación y otras que el Comité de Representantes defina, siempre que la Secretaría General no cuente con el personal disponible y especializado en la materia; y teniendo en cuenta los antecedentes de trabajos realizados en la Secretaría General.
- b) Dar preferencia a los nacionales de los países miembros, teniendo en cuenta una representatividad geográfica amplia y equitativa;
- c) Mantener un registro actualizado de consultores y firmas consultoras al cual podrá recurrir la Secretaría General para proceder a las contrataciones respectivas, el que deberá incluir, de ser el caso, la evaluación de los consultores contratados así como de los trabajos realizados.
- d) Informar mensualmente a las Representaciones sobre la contratación de consultores que se efectúen en cumplimiento del Presupuesto por Programas de la Asociación; y
- e) Elaborar trimestralmente un informe de evaluación de los consultores contratados así como de los trabajos realizados con la finalidad de asegurar el máximo nivel de eficiencia en los proyectos encomendados, el cual será elevado al Comité de Representantes.

Artículo 8 - La contratación de los asesores prevista con cargo al Rubro 2, subrubro 2.2, no excederá el período del mandato del Secretario General, y sus remuneraciones no podrán ser superiores a la establecida para el grado FI-3 de la Categoría Internacional.

Artículo 9 - La Secretaría General pondrá en conocimiento previo y oportunamente al Comité de Representantes el programa tentativo de misiones de servicio a realizar, así como las invitaciones recibidas, con indicación de los objetivos específicos y costo estimado de las misiones.

Las autoridades del Comité de Representantes considerarán todas aquellas misiones de servicio que no estén vinculadas a actividades prioritarias ni contempladas en el artículo 38, inciso d) del Tratado de Montevideo 1980.

Provisión de fondos

Artículo 10 - La Secretaría depositará los recursos financieros de la Asociación en la o en las instituciones bancarias o entidades financieras que ofrezcan las mejores garantías y beneficios.

Siempre que las disponibilidades financieras así lo permitan, la Secretaría General podrá colocar sus fondos en inversiones seguras y cuya rentabilidad se ubique dentro de los parámetros medios del mercado para dichas inversiones.

Artículo 11 - La Secretaría General, previa autorización del Comité de Representantes, podrá tomar créditos de instituciones bancarias, o en su defecto y como medida de excepción, del Fondo de Previsión de los funcionarios de la ALADI, a efectos de contar con recursos para solventar las necesidades financieras de la ejecución presupuestaria y cuando, por razones de retrasos en los pagos, resulten insuficientes los aportes recibidos de los países miembros.

En el caso de préstamos que la Asociación contraiga con el Fondo de Previsión de los funcionarios de la ALADI, la tasa de interés aplicable no será superior a la que la Asociación debería pagar por operaciones de crédito con instituciones financieras del país sede.

Artículo 12 - La Asociación podrá recibir aportes voluntarios, financieros o de otra naturaleza de los países miembros, de observadores o de cualquier otro organismo de carácter internacional, previa conformidad del Comité de Representantes. Dichos aportes se destinarán a proyectos o actividades específicos acordados con los donantes.

La Secretaría General informará semestralmente al Comité de Representantes sobre la ejecución administrativa y financiera de los mencionados aportes. Asimismo, realizará gestiones para obtener aportes de esta naturaleza, de conformidad con los mandatos y prioridades que establezcan los órganos decisorios de la Asociación.

Costos financieros

Artículo 13 - Los costos financieros que se generen en el ejercicio presupuestario serán con cargo a los países miembros que se atrasen en el pago de sus contribuciones. Para dichos países, tales costos serán distribuidos proporcionalmente a las cuotas y a los atrasos, calculados al fin de cada mes y considerándose exclusivamente las contribuciones presupuestarias aprobadas por el Comité de Representantes.

Artículo 14 - Para determinar en cualquier momento el monto de los atrasos que cada país miembro tenga en relación con el total de su cuota presupuestaria, se tomará como indicativo que al vencimiento de cada mes se debería aportar el equivalente a un doceavo de su cuota total, lo cual implica que la integración total del presupuesto quedaría completa en el mes de diciembre.

Mensualmente se llevará un estado de situación en el que se acreditarán los pagos que cada país efectúe (imputados de acuerdo a las instrucciones que de éstos se reciban), se le debitará un doceavo de su cuota total y los saldos deudores correspondientes servirán de base para calcular la parte proporcional de los costos financieros que le corresponde por cada mes.

En los estados mensuales de disponibilidades, recursos y gastos presentados al Comité de Representantes figurarán los costos financieros de cada país resultantes de la aplicación de este método y cálculo así como los costos financieros que le correspondan por los atrasos de años anteriores.

Artículo 15 - Durante el año 2009, los países miembros que efectúen su aporte anual antes del 30 de junio quedarán exonerados de los costos financieros que se hubieren generado durante el período transcurrido entre el 1º de enero de 2009 y el día del respectivo pago.

Los países miembros podrán optar por efectuar sus aportes presupuestales por duodécimos antes del vencimiento de cada mes. En este caso, los países quedarán exonerados de los costos financieros a que se refieren los artículos 13 y 14 de esta Resolución.

Asimismo, los países miembros que adelanten parte de su aporte presupuestal, quedarán exonerados de los costos financieros generados, por un período igual, calculado de conformidad con los artículos 12 y 13 de la presente Resolución. Dichos costos exonerados serán distribuidos entre los demás países deudores.

Artículo 16 - El Comité de Representantes tomará conocimiento del monto de los costos financieros del año 2009 en ocasión de la presentación de los informes a los que hace referencia el artículo 6 de la presente Resolución.

Fondo de Capital de Trabajo

Artículo 17 - El Fondo de Capital de Trabajo previsto en la Resolución 93 del Comité de Representantes necesitará, para su utilización, la previa autorización del Comité de Representantes y tendrá como objeto la atención de gastos de emergencia o imprevistos, de naturaleza no recurrente. Dicho Fondo no podrá ser utilizado para el pago de retribuciones o bonificaciones del personal.

El Fondo de Capital de Trabajo se integrará de la siguiente forma:

- a) Con las economías que se produzcan por la no provisión de cargos vacantes;
- b) Con los rubros presupuestales no utilizados al 31 de diciembre de 2009, sobre los que la Secretaría deberá informar a la Comisión de Presupuesto por Programas;
- c) Con los excedentes resultantes de la diferencia entre los ingresos reales obtenidos y los previstos en el literal c) "Otros ingresos estimados"; y
- d) Con los ingresos diversos que se produzcan por ventas de equipos depreciados o en desuso y materiales de desecho.

Artículo 18 - La Secretaría General podrá disponer, previa autorización del Comité de Representantes, las transferencias de créditos entre subrubros de un mismo Rubro y entre Rubros del Presupuesto.

La Secretaría General podrá realizar transferencias entre Rubros y subrubros presupuestales por montos de hasta U\$S 5.000 (cinco mil dólares), con la aprobación de la Comisión de Presupuesto por Programas. Dicha aprobación deberá quedar registrada en el informe de la Presidencia de la Comisión de Presupuesto por Programas al Comité de Representantes.

4. Pautas para la elaboración del Proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Asociación correspondiente al año 2010

Artículo 19 - La elaboración del presupuesto de la Asociación para el año 2010 tendrá en cuenta las siguientes pautas:

- a) La Secretaría General preparará el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Asociación, anexando un ejercicio sobre la base de programas de actividades, el cual deberá considerar un estimativo de los gastos para atender:
- Las actividades que resulten de los mandatos de los órganos políticos;
 - La reposición de equipos de informática y otras inversiones; y
 - La continuación de programas de capacitación del personal, en particular en negociaciones e informática.
- b) La Secretaría General presentará al Comité de Representantes el Proyecto de Presupuesto por Programas de la Asociación para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010, a más tardar el 1° de octubre de 2009, el cual deberá ser aprobado antes del 20 de diciembre de 2009.

ANEXO II

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2009

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ASOCIACIÓN - EJERCICIO 2009

a) Aporte de los países miembros 98,31% U\$S 4.369.335,00

País	%	Contribución
Argentina	19,15%	836.694,00
Brasil	19,15%	836.694,00
México	19,15%	836.694,00
Venezuela	8,87%	387.521,00
Colombia	8,87%	387.521,00
Chile	8,87%	387.521,00
Perú	3,80%	166.175,00
Uruguay	3,80%	166.175,00
Cuba	3,80%	166.175,00
Bolivia	1,51%	66.055,00
Ecuador	1,51%	66.055,00
Paraguay	1,51%	66.055,00

b) Cuota sede 1,46% U\$S 65.000,00

c) Otros ingresos estimados

c.1) Venta de publicaciones y suministro de información	U\$S	6.000,00		
c.2) Ingresos varios	U\$S	4.000,00	0,23%	U\$S 10.000,00
			100,00%	<u>U\$S 4.444.335,00</u>

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ASOCIACIÓN - EJERCICIO 2009

RUBRO	SUB - RUBRO	DENOMINACIÓN	COSTOS		TOTALES
			PARCIALES	SUBTOTALES	
1 -	RETRIBUCIONES Y COSTOS DE PERSONAL				3.190.595
	1.1	SUELDOS BÁSICOS		2.047.200	
	1.2	BONIFICACIONES ORDINARIAS		377.060	
	1.3	BENEFICIOS SOCIALES		499.077	
	1.5	COMPENSAC. POR EJERC. CARGOS DE PART. RESP. Y CONFIANZA		8.505	
	1.6	HORAS EXTRAS		7.500	
	1.7	BONIFICACIÓN ANUAL		170.600	
	1.8	ADICIONAL EJERCICIO JEFATURA		67.200	
	1.9	COMPLEMENTO SUeldo BASE Y PARTIDAS RELACIONADAS		9.453	
	1.10	ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO		4.000	
2 -	GASTOS OPERATIVOS DE PROGRAMAS				602.100
	2.1	MISIONES DE SERVICIO PERSONAL DE LA SECRETARÍA		90.000	
	2.2	ASESORES		80.600	
	2.3	CONSULTORES Y PERSONAL TRANSITORIO, TÉCNICO Y DE APOYO		89.000	
	2.4	SISTEMA DE APOYO A LOS PMDER		204.000	
	2.5	DIFUSIÓN		10.000	
	2.6	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO		10.000	
	2.7	PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS GUBERNAMENTALES EN REUNIONES		118.500	
3 -	GASTOS GENERALES E INVERSIONES FISICAS				576.640
	3.1	SUMINISTROS		139.300	
	3.1.1	Consumo general	14.350		
	3.1.2	Suministros para trabajos de impresión	48.400		
	3.1.3	Procesamiento de Datos	16.250		
	3.1.4	Biblioteca	19.500		
	3.1.5	Comité y Reuniones	24.000		
	3.1.6	Partida para gastos protocolares	16.800		
	3.2	EDIFICIOS		221.370	
	3.2.1	Servicios y gastos de funcionamiento del edificio	176.370		
	3.2.2	Conservación y mejoras del edificio	45.000		
	3.3	EQUIPAMIENTO		102.170	
	3.3.1	Inversiones en equipos de impresión, comunicación y otros	15.000		
	3.3.2	Inversiones en equipamiento y software informático	61.500		
	3.3.3	Mantenimiento y reparación de equipos y otros	25.670		
	3.4	GASTOS DIVERSOS		113.800	
	3.4.1	Gastos en comunicaciones	84.800		
	3.4.2	Locomoción	8.000		
	3.4.3	Seguros sobre bienes	9.000		
	3.4.4	Auditoría Contable Externa	12.000		
4 -	POSESIÓN Y SEPARACIÓN DE CARGOS				70.000
5 -	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO				5.000
TOTAL EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO					4.444.335

ANEXO III

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN PARA EL AÑO 2009

Act.	Programa / Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 (*) Part. Func. Gub. en R.
	CAPÍTULO I GESTIÓN POLÍTICA DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN									
1	Servicio de apoyo a los órganos de la Asociación. 1. Reunión del Consejo de Ministros. 2. Conferencia de Evaluación y Convergencia. 3. Reunión de Altos Funcionarios responsables de las políticas de integración. 4. Reuniones del Comité de Representantes. 5. Reuniones de Jefes de Representación. 6. Reuniones de los órganos auxiliares del Comité de Representantes (reunión de Representantes Alternos; Comisión de Presupuesto; Grupos de Trabajo creados por el Comité). 7. Reuniones y seminarios relacionados con las actividades de la Asociación.	Permanente								
2	Desarrollo de las acciones de coordinación inter-institucional.	Permanente								
	- Mantenimiento de la base de datos de organismos de integración y cooperación, seguimiento de sus programas de trabajo y cronograma de reuniones. - Elaboración de Informes al Secretario General sobre actividades realizadas por dichos organismos que comprometan o vinculen a la Asociación con los mismos. - Coordinación con los organismos en el desarrollo de actividades conjuntas que apoyen los programas de trabajo de la Asociación y seguimiento oportuno de actividades conjuntas o vinculantes.									
3	Trabajos encomendados a la Secretaría General por los órganos de la Asociación, no previstos en este Programa.	Permanente								
	TOTAL CAPÍTULO I		114.294	0	0	0	0	0	0	0

Act.	Programa / Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 (*) Part.Func. Gub.en R.
	CAPÍTULO II ARTICULACIÓN Y CONVERGENCIA									
	Normas y Disciplinas									
1	Apoyo al Grupo de Trabajo sobre Normas y Disciplinas.	Permanente								
2	Realización de un Taller sobre Acumulación de Origen.	Abril								
3	Análisis para la implementación de un mecanismo de notificación de las medidas adoptadas por los países miembros relativas a la determinación del carácter originario de las mercaderías.	Junio								
4	Análisis comparativo de los formularios de Certificado de Origen de los acuerdos suscritos en el marco de la ALADI.	Junio								
5	Realización de Reuniones de Negociación de funcionarios especializados en temas priorizados por el Comité de Representantes.	A determinar								
6	Perfeccionamiento del Acuerdo Regional N° 8. Reunión de la Comisión Administradora.	Setiembre								
7	Convocar a una reunión de funcionarios nacionales responsables de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Actualización del documento ALADI/SEC/di 2095.	Mayo								
8	Elaboración de documentos de apoyo para la Conferencia de Evaluación y Convergencia.	A determinar								
	Nuevos Temas									
9	Desarrollo de las actividades relacionadas con el Comercio de Servicios (cooperación externa).	Noviembre								
10	Estudio sobre las legislaciones en Protección de los Conocimientos Tradicionales (cooperación externa).	Junio								
11	Estudio sobre las legislaciones nacionales relativas a compras gubernamentales.	Julio								

Act.	Programa / Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 (*) Part. Func. Gub. en R.
	CAPÍTULO II ARTICULACIÓN Y CONVERGENCIA									
12	Seminario/Taller para revisar las características y tendencias de las políticas nacionales de competencia en la región (cooperación externa).	Setiembre								
13	Propiedad intelectual. Seminario/Taller sobre el uso de las flexibilidades del Acuerdo ADPIC de la OMC en la región y discusión sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo de la OMPI (cooperación externa).	Octubre								
14	Seminario para la capacitación de negociadores en inversiones en los países miembros (cooperación externa).	Setiembre								
15	Taller sobre industrias creativas (cooperación externa)	Noviembre								
16	Otras actividades	Permanente								
	Cooperación e Intercambio de Bienes en las Áreas Educativa, Cultural y Científica									
17	- Foro Virtual preparatorio de la Reunión de Autoridades del sector Turismo. - Reunión de Autoridades del sector Turismo.	Marzo Junio								
18	Competitividad en ciencia, tecnología e innovación en el marco del Acuerdo Regional N° 6. Reunión de la Comisión Administradora.	Setiembre								
	TOTAL CAPÍTULO II		295.209	0	0	0	0	0	0	0

Act.	Programa / Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 (*) Part.Func. Gub.en R.
	CAPÍTULO III APOYO Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y NEGOCIACIONES									
	Normas y Disciplinas									
1	Asistencia técnica a los organismos gubernamentales de los países miembros y al sector empresarial en lo que refiere a las disposiciones previstas en los acuerdos suscritos en el marco de la ALADI y a la normativa interna aplicada por ellos en materia de acceso a los mercados, disciplinas comerciales y normas reguladoras referidas al comercio de bienes y servicios.	Permanente								
2	Cooperación con el Convenio Multilateral sobre cooperación y asistencia mutua entre las direcciones nacionales de aduanas de América Latina, España y Portugal (COMALEP).	Permanente		5.700						
3	Foro Virtual en Nomenclatura	Mayo								
4	Mecanismo de Notificación de Medidas de Salvaguardia.	Permanente								
5	Identificación, análisis y procesamiento de la información de los módulos que componen el Sistema de Información de Comercio Exterior (SICOEX). Módulo de aranceles nacionales de aduana Módulo de correlaciones de nomenclaturas Módulo de preferencias arancelarias Módulo de Reglas de Origen Módulo Normas Nacionales Reguladoras del Comercio Módulo de bases de datos específicas a ser creado: a) Mantenimiento y actualización permanente de bases de datos en Intranet sobre acceso a mercados de terceros países. b) Actualización de la compilación por tema de las normas contenidas en los acuerdos vigentes en el marco de la ALADI para su publicación en la página Web.	Permanente Permanente Diciembre				3.000				

Act.	Programa / Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 (*) Part.Func. Gub.en R.
	CAPÍTULO III APOYO Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y NEGOCIACIONES									
	c) Generar un lugar público en la Web para los Acuerdos o Protocolos no vigentes. d) Actualización del contenido del ícono Regímenes de Origen del sitio web de la Asociación.	Diciembre Diciembre								
6	Registro, custodia y emisión de copias autenticadas de los acuerdos y protocolos suscritos al amparo del Tratado de Montevideo 1980. Apoyo técnico y jurídico a los órganos administradores de los acuerdos y a las instituciones de los países miembros, para la administración y aplicación de los acuerdos vigentes.	Permanente								
7	Informe semestral sobre la evolución de los acuerdos regionales y de los acuerdos de alcance parcial en sus aspectos comercial y normativo.	Marzo y setiembre								
8	Informes sobre el seguimiento de las negociaciones internacionales en las que participan los países miembros.	Enero, mayo y setiembre								
	Acceso a Mercados									
9	Aprovechamiento de las preferencias pactadas en el ámbito del TM80. - Taller sobre el estado de situación y alcance de las preferencias pactadas en el ámbito del TM80 y su aprovechamiento por parte de los países miembros. - Reunión - características a determinar por el Grupo de Trabajo de Acceso a Mercados.	Permanente Junio Segundo semestre								
10	Informe sobre comercio negociado.	Marzo								
11	Mantenimiento y actualización del Sistema de Información de Acceso a Mercados (SIAM).	Permanente								
12	Estudios para apoyar la conformación del Espacio de Libre Comercio (ELC).	Permanente								

Act.	Programa / Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 (*) Part.Func. Gub.en R.
	CAPÍTULO III APOYO Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y NEGOCIACIONES									
	Información y Estadísticas									
13	Transposición de los Acuerdos a la NALADISA 2007.	Setiembre				13.800				
	Informes periódicos									
14	Informe del Secretario General sobre la evolución del proceso de integración durante el año 2008.	Junio								
15	Informe trimestral sobre la evolución del comercio exterior de los países miembros.	Marzo, junio, setiembre y diciembre								
16	Proyecciones del comercio intrarregional.	Abril, julio y diciembre								
17	Informe preliminar del Secretario General sobre la evolución del proceso de integración durante el año 2009.	Diciembre								
	TOTAL CAPÍTULO III		425.726	5.700	0	16.800	0	0	0	0

Act.	Programa / Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 (*) Part.Func. Gub.en R.
	CAPÍTULO IV SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS									
1	XII Reunión Técnica de Oficinas Gubernamentales Responsables del Suministro de la Información Estadística de Comercio Exterior de la ALADI (RECOMEX).	Octubre								
2	Perfeccionamiento y modernización del Sistema Integral de Información (SII).	Permanente								
3	Perfeccionamiento, actualización y mantenimiento del sitio Web y de la Intranet de la Asociación.	Permanente								
4	Mantenimiento y actualización del Manual de Instrucciones para el suministro uniforme de la información estadística de comercio exterior de los países miembros a la Secretaría General.	Permanente		7.750						
5	Desarrollo, perfeccionamiento, actualización tecnológica y mantenimiento de los equipos de computación, infraestructura de red y software.	Permanente								
6	Gestión, mantenimiento y actualización del Centro Bibliográfico Documental de la Asociación, consolidación de la biblioteca digital y modernización de los servicios.	Permanente								
7	Atención a la demanda de soporte informático de los usuarios internos y externos.	Permanente								
8	Mantenimiento y actualización de los módulos que componen el Sistema de Información de Comercio Exterior (SICOEX). Atención de las consultas de usuarios externos e internos sobre los módulos del SICOEX.	Permanente								
9	Foro virtual sobre estadísticas de comercio exterior de los países miembros de la ALADI.	Julio								
	Nuevos Temas									
10	Mantenimiento y actualización de la base de datos sobre estadísticas de servicios.	Permanente								

Act.	Programa / Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 (*) Part.Func. Gub.en R.
	CAPÍTULO IV SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS									
11	Mantenimiento y actualización de la base de datos sobre las condiciones de acceso al mercado de servicios de los países de la ALADI.	Permanente								
12	Mantenimiento y actualización de la base de datos sobre los nuevos temas.	Permanente								
	TOTAL CAPÍTULO IV		624.257	7.750	0	0	0	0	0	0

Act.	Programa / Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 (*) Part.Func. Gub.en R.
	CAPÍTULO V MATERIAS COMPLEMENTARIAS AL PROCESO DE INTEGRACIÓN									
	Integración Física y Logística									
1	Apoyo técnico y administrativo a los órganos administradores de los acuerdos sobre transporte y energía.	Permanente		1.170						
2	III Reunión del Consejo de Transporte para la Facilitación del Comercio (CTFC) y ejecución de las acciones o trabajos que eventualmente deriven de ella.	Primer semestre								
3	Ejercicio de la Secretaría de Coordinación de la Asociación Latinoamericana de Logística (ALL).	Permanente		1.220						
4	Edición anual del Glosario de Términos Logísticos de la ALADI en idiomas español y portugués.	Julio								
5	Mantenimiento y actualización del Sistema de información de transporte de la ALADI (SITA).	Permanente								
6	Mantenimiento y actualización del Sistema de información sobre la preparación de la carga para su movilización (SIPCA).	Permanente								
7	Estudio para determinar una base regional referencial de gestión en materia de transporte y logística.	Noviembre								
8	Identificación y desarrollo de clusters de logística y transporte en la región.	Diciembre								
9	Construcción e implementación del Sistema Regional de Estadísticas de Transporte de los países de la ALADI.	Diciembre								
10	Seguimiento de las actividades en el marco de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA), del Proyecto Mesoamericano, de la Iniciativa de Transporte del Hemisferio Occidental (ITHO) y de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR).	Permanente		4.330						
11	Grupo Técnico Aduanero del Consejo Asesor de Asuntos Aduaneros de la ALADI sobre Procedimientos Aduaneros y Seguridad y Facilitación del Comercio.	Permanente								

Act.	Programa / Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 (*) Part.Func. Gub.en R.
	CAPÍTULO V MATERIAS COMPLEMENTARIAS AL PROCESO DE INTEGRACIÓN									
12	III Reunión del Consejo Asesor de Asuntos Aduaneros de la ALADI.	Octubre		1.210						
13	Apoyo técnico y administrativo a la Coordinación de Organismos Internacionales Especializados para la integración energética regional.	Permanente								
14	Informe de seguimiento de las actividades e instrumentos generados en materia de energía en el ámbito de los países de la ALADI.	Diciembre								
	Desarrollo del comercio electrónico regional y de las tecnologías de la información.									
15	Programa para el desarrollo del comercio electrónico a nivel regional.	Noviembre								
16	Proyecto de Acuerdo de Alcance Regional/Parcial para el reconocimiento de la firma digital.	Noviembre								
17	Plan Piloto de Certificados de Origen Digitales (COD).	Agosto								
18	Análisis de factibilidad para implementar un Proyecto Piloto para la digitalización de facturas comerciales.	Noviembre								
19	Análisis de factibilidad para implementar un Proyecto Piloto para la digitalización de los permisos originarios y complementarios de las operaciones de transporte internacional por carretera.	Setiembre								
20	Conocer las mejores prácticas y procedimientos que se ejecutan en los puertos de la región para facilitar y desarrollar la digitalización de la documentación de comercio.	Agosto								
21	Taller de difusión de los trabajos de la ALADI en materia de innovación tecnológica.	Julio								

Act.	Programa / Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 (*) Part.Func. Gub.en R.
	CAPÍTULO V MATERIAS COMPLEMENTARIAS AL PROCESO DE INTEGRACIÓN									
	Fuerzas Productivas									
22	Promoción de la integración productiva.	Permanente		2.200						
	- Reunión de Responsables Gubernamentales MIPYMES de los países miembros, en coordinación y cooperación con el SELA (Iberpyme). - Estudio: "Análisis de los flujos de comercio y de las condiciones establecidas en los ACE que favorezcan la identificación y conformación de encadenamientos productivos y la expansión del comercio". - Creación de un portal sobre subcontratación en el ámbito regional.	A determinar Agosto Permanente								
23	Promoción del comercio.	Permanente		5.950				1.500		
	- Servicio de apoyo al empresario en ferias. - Servicio de apoyo al empresario mediante portales (página Web; PYMESLATINAS) - Servicios de apoyo a las Representaciones Permanentes y organismos públicos de los países miembros. - Informes sobre oportunidades comerciales.									
24	Participación de la sociedad civil en el proceso de integración.	A determinar								
	- Reunión del Consejo Asesor Empresarial (CASE) en sus tres etapas: "grandes empresas", "MIPYMES" y "otras formas de organización productiva". - Reunión del Consejo Asesor Laboral (CAL). - Funcionamiento del Portal Laboral. - Estudio "Análisis del impacto de los acuerdos de comercio en el sector textil de los países miembros" (cooperación externa).									

Act.	Programa / Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 (*) Part.Func. Gub.en R.
	CAPÍTULO V MATERIAS COMPLEMENTARIAS AL PROCESO DE INTEGRACIÓN									
	Financiamiento del comercio									
25	Asistencia técnica, administrativa y de coordinación para el funcionamiento del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI.	Permanente		2.350						
	- Apoyo técnico - administrativo a las reuniones de los órganos del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos. - Apoyo al sistema computarizado del Convenio de Pagos (SICAP/ALADI). - Informes de seguimiento, evaluación y funcionamiento del Convenio de Pagos. - Actualización de la normativa y documentación del Convenio de Pagos y de las reglamentaciones de los Bancos Centrales vinculadas al mismo.									
26	Desarrollo de propuestas para facilitar el funcionamiento del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos.	Permanente								
27	Apoyo al financiamiento del comercio regional.	Permanente		4.550						
	- Realización del Foro Virtual "El Financiamiento del Comercio en el ámbito de la ALADI". - Seguimiento de las recomendaciones y acciones que se deriven de los resultados del Foro Virtual. - Acciones vinculadas con el Consejo Asesor de Financiamiento de las Exportaciones (CASFE). Realización de la reunión. - Acciones para la definición de un Sistema Regional de Garantías Comerciales, en coordinación y cooperación con el SELA.									
	Otras actividades									
28	Actividades relacionadas con la incorporación de asuntos vinculados a la integración social dentro de la ALADI: cultura, educación, deportes, salud, etc.	A determinar								
	TOTAL CAPÍTULO V		429.065	22.980	0	0	0	1.500	0	0

Act.	Programa / Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 (*) Part.Func. Gub.en R.
	CAPÍTULO VI SISTEMA DE APOYO A LOS PMDER									
1	Programa a favor de Bolivia.	Diciembre					68.000			
2	Programa a favor de Ecuador.	Diciembre					68.000			
3	Programa a favor de Paraguay.	Diciembre					68.000			
4	Continuación de las actividades en favor de los PMDER.	Junio								
5	Programa de apoyo transversal a los PMDER.	Diciembre								
6	Actividades que deriven de los órganos políticos de la Asociación.	A determinar								
	TOTAL CAPÍTULO VI		279.748	0	0	0	204.000	0	0	0

Act.	Programa / Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 (*) Part.Func. Gub.en R.
	CAPÍTULO VII GESTIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL									
1	Dirección, supervisión y control de las actividades de la Secretaría General.	Permanente		53.570	80.600	48.000				
2	Apoyo al Secretario General y a los órganos de la Asociación en aspectos jurídicos e institucionales, así como en el desarrollo de las funciones de la Secretaría General como depositaria de los Acuerdos suscritos al amparo del Tratado de Montevideo 1980.	Permanente								
3	Cooperación Técnica y Financiera.	Permanente								
	- Desarrollo de acciones de cooperación en base a los convenios existentes. - Informe semestral sobre la situación de cooperación institucional. - Implementación de programas para apoyar el Pilar Académico de la ALADI. - Curso Latinoamericano de Política Comercial (cooperación externa).									
4	Formación y Capacitación en temas vinculados al Comercio Internacional y a la Integración Regional.	Permanente								
	- Cursos con la Organización Mundial del Comercio. - Cursos, talleres y seminarios con la Organización de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo. - Gestión de pasantías en la Secretaría General. - Talleres de actualización y difusión de las actividades de la Secretaría General.									
5	Curso anual de integración regional.	A determinar								
6	Creación de un mecanismo de seguimiento del impacto de la crisis y preparación de informes.	Permanente								
	- Creación del mecanismo - Preparación de informes bimensuales.	Febrero Bimensual								
7	Protocolo y relaciones públicas	Permanente								

Act.	Programa / Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 (*) Part.Func. Gub.en R.
	CAPÍTULO VII GESTIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL									
8	Difusión de las actividades de la Asociación.	Permanente						8.500		
	TOTAL CAPÍTULO VII		470.558	53.570	80.600	48.000	0	8.500	0	0

Act.	Programa / Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 (*) Part.Func. Gub.en R.
	CAPÍTULO VIII ADMINISTRACIÓN									
1	Elaboración de informes sobre la ejecución presupuestal, situación financiera y el Programa de Actividades de la Asociación.	Permanente								
2	Elaboración del proyecto de Presupuesto por Programas para el año 2010.	Octubre								
3	Administración y control contable-financiero; administración, suministro y control de stock de bienes; administración del sistema de misiones de servicio; administración contable-financiera de los convenios de cooperación externa.	Permanente								
4	Servicio de trámite; diseño, impresión y distribución de los documentos publicados por la Secretaría General; servicio de atención de usuarios y comercialización de la información.	Permanente								
5	Prestación de los servicios de traducción.	Permanente								
6	Prestación de servicios de conserjería, mantenimiento de los bienes que integran el patrimonio de la Secretaría y conservación del edificio sede.	Permanente								
7	Administración de los recursos humanos de la Secretaría General y de los contratos de los consultores y personal transitorio.	Permanente				6.000			10.000	
	TOTAL CAPÍTULO VIII		525.579	0	0	6.000	0	0	10.000	0

TOTAL GENERAL PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2009		3.164.436	90.000	80.600	70.800	204.000	10.000	10.000	0
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO 2009		3.190.595	90.000	80.600	89.000	204.000	10.000	10.000	118.500

(*) Rubro no asignado a las actividades debido a que el crédito disponible para presentar un presupuesto con incremento cero, no permite cubrir las reuniones solicitadas. El detalle de las mismas se presenta en el documento ALADI/SEC/dt 497/Rev.4.